



Radicado: N° 68081-31-03-002-2015-00363-02 Interno 527/2018
Proceso: Expropiación.
Demandante: AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA- ANI
Demandado: ANDRES MAYORGA MACHADO Y OTROS.

TRIBUNAL SUPERIOR DE BUCARAMANGA SALA CIVIL-FAMILIA

MAGISTRADO SUSTANCIADOR Dr. RAMÓN ALBERTO FIGUEROA ACOSTA

Bucaramanga, diecinueve (19) de junio dos mil veinte (2020).

Como quiera que la apoderada de la parte demandada acreditó debidamente el pago de los honorarios requeridos para la comparecencia del perito a la audiencia, y teniendo en cuenta que el Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdos PCSJA20-11566 del 22 de mayo y PCSJA20-11567 del 05 de junio de 2020, dispuso exceptuar de la suspensión de términos, el trámite y decisión de los recursos de apelación interpuestos contra sentencias, las cuales deberán adelantarse de manera virtual, se procederá a fijar fecha para la sustentación de dictamen, alegaciones y fallo dentro del presente asunto.

Por lo tanto, señálese el día **VEINTICINCO (25) de JUNIO de 2020 a las 8:30 am**, diligencia que se realizará de manera virtual, por el canal asignado en la plataforma Microsoft Teams, en coordinación con la oficina de SISTEMAS de la RAMA JUDICIAL.

CÍTESE para la misma fecha y hora al Ingeniero **MIGUEL RUEDA RAMIREZ**- Avaluador de la Lonja de Propiedad Raíz de Santander-, a través del correo electrónico dptoavaluos@lonjadesantander.com-, para efectos de la contradicción del dictamen pericial, de conformidad con lo dispuesto en el inciso final del artículo 231 el C.G.P.



Igualmente, **CÍTESE y REQUIÉRASE** a las partes, como a sus apoderados para que estén atentos a la realización de la audiencia, así como para que dispongan de los medios necesarios para establecer la conexión con el Despacho en la fecha y hora señalada y para que dentro del término de ejecutoria y a través del correo institucional eaalvarav@cendoj.ramajudicial.gov.co se permitan **informar y/o actualizar** las direcciones de correo electrónico, como los números de contacto de las partes y sus representantes judiciales a efectos de poder remitir el respectivo link del canal virtual a través del cual se realizará la audiencia, así como establecer comunicación vía telefónica en caso de ser necesaria.

Finalmente se pone en conocimiento, que para efectos de presentarse memoriales o solicitudes dirigidas al trámite del presente proceso, deberán realizarse a través del correo electrónico eaalvarav@cendoj.ramajudicial.gov.co, dentro del horario judicial, lunes a viernes de 8:00 am a 4:00pm.

NOTIFÍQUESE,



RAMÓN ALBERTO FIGUEROA ACOSTA
Magistrado Sustanciador